

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN LA CONVOCATORÍA PÚBLICA ESPECÍFICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE EPIDEMIÓLOGO/A DE ATENCIÓN PRIMARIA, CON CARÁCTER INTERINO, EN EL AREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, SEGÚN RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL AREA, DE FECHA 19/04/22.**

Realizado el proceso selectivo previsto en las bases de la convocatoria, cuyo listado con las puntuaciones provisionales fue publicado el 24/05/22, con indicación de las puntuaciones de los méritos aportados por los candidatos/as APTOS/AS, y concediendo un plazo de alegaciones de dos días hábiles a los efectos de que las personas interesadas formularan cuantas alegaciones y/o reclamaciones contra la misma estimaran convenientes, habiendo concluido el citado plazo, consta la renuncia a la candidatura en el puesto de Epidemiólogo/a de Atención Primaria, de fecha 26/05/22, nº registro de entrada 2022303100001505, de Andrea Hueso Heredia, y, vista la Propuesta de nombramiento elevada por la Comisión de Valoración nombrada al efecto, esta Dirección Gerencia dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** Aprobar, con carácter definitivo, las puntuaciones de los méritos de los candidatos/as APTOS/AS, cuyos resultados se relaciona a continuación:

Puntuación baremada de las personas aspirantes declaradas APTAS	1. ExpProf (Max 70)	2. Form (Max 55)	3. Otros M. (Max 20)	TOTAL BAREMO
Estefanía Cano Martín	0	13,35	3,90	<b>17,250</b>
Jose Antonio Castilla Jimena	0	10,775	2,10	<b>12,875</b>
María Dolores Sarmiento Avalos	3,195	0	0	<b>3,195</b>

**SEGUNDO.-** Dar por finalizado el proceso selectivo, quedando seleccionada **D<sup>a</sup> ESTEFANÍA CANO MARTÍN** para ser nombrada personal interino en la categoría de Epidemióloga de Atención Primaria en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, por ser la candidata declarada APTA que ha obtenido mayor puntuación en la valoración de méritos conforme al baremo de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien deducir directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL  
ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA

**DILIGENCIA :** Para hacer constar que la presente Resolución se publica en los tabloneros de Anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada y en su página Web, y se envía para su publicación en la página Web del Servicio Andaluz de Salud, **en el mismo día de la firma** del presente documento.

Área de Gestión Sanitaria Sur Granada

Código:	6hWMS824PFIRMAZ8j1pii8v9Ib3koS	Fecha	30/05/2022
Firmado Por	MARIA DOLORES ACON ROYO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/1

